Viernes 29 de Junio de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época Núm. 6,967

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO 19; donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA

Por un mes ... $ 0 90 pesos oro
Por 6 meses ... 10 50
Por un año ...
Número suelto ... 0 10 cts.
Id atrasado ... 0 20

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO — EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES: En Paris ....—Señores Amédée Prince & Cª, Successeurs, rue Lafayette número 25. ....—A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin

Almanaque

[illegible]

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Berlin, 28 de Junio—Abrióse el Landtag. El mensaje real no contiene ninguna declaracion importante.

Madrid, 28—Por falta de contestacion del sultan de Marruecos á la invitacion del ministro de Estado español, no se ha podido fijar todavía la fecha de la reunion de la Conferencia internacional para el arreglo de la cuestion marroquí.

Viena, 28—Las delegaciones austro-húngaras votaron los créditos para gastos militares pedidos por el Gobierno.

Berlin, 28—Circula la voz que el emperador Guillermo II irá en el mes de Julio á San Petersburgo para hacer una visita al czar.

Buenos Aires, 28—El oro cerró en segunda rueda, al contado, á 151.40.

La liquidacion de Bolsa continúa preocupando los espíritus. Prevéense muchísimas quiebras á pesar del ligero repunte de hoy. Calcúlase que las pérdidas sobre las acciones del Banco Constructor solamente, alcanzan á cinco millones de pesos.

Parece que Alberto Casares será nombrado presidente del Banco Hipotecario de la Provincia.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

Odios soñados

No es más variable el camaleon en sus colores que *El Censor* en sus actitudes. Habia sostenido con profunda conviccion al parecer, que los partidos blanco y colorado, sino están divididos actualmente por doctrinas y por principios, lo están por un odio irreconciliable y eterno.—Naturalmente nos fué fácil demostrar que ese odio feroz ha desaparecido por la accion del tiempo y con los nuevos acontecimientos que han cambiado la faz política del país.

Ahora *El Censor* ha cambiado de viento. Sostiene siempre la existencia de rencores implacables; pero esos rencores no son ya entre blancos y colorados, sino entre colorados y constitucionales. Los nacionalistas han sido eliminados por esta vez, porque no hacian fuego en el cuadro fantástico que el colega se propuso bosquejar.

La salida nos ha sorprendido. Nunca habiamos imaginado que nuestros amigos los constitucionales, gente de suyo flexible y conciliadora, estuviesen animados por la pasion salvaje de un odio irracional.—Siempre recordamos aquella declaracion que hizo el doctor don José Pedro Ramirez de ser situacionista, despues que él y sus amigos personales y constitucionales habian salido del Ministerio.—En verdad que no parecia que el doctor Ramirez se hallase poseido de una pasion de odio hacia los colorados.—Verdad es que tampoco el general Tajes, á quien *El Censor* llama traidor con todas sus letras, daba muestras de ser muy constitucional, cuando se despedia cortesmente del Gabinete á los doctores Ramirez, Blanco y Rodriguez Larreta.

Examinamos un poco lo que dice *El Censor* acerca de las causas que engendran odios entre partidos. Segun el colega, ese odio nace, no de la divergencia de principios y de doctrinas, sino de las injurias y las ofensas de unos partidos á otros.

[illegible]

Por los muertos y por los vivos

[illegible]

descomposicion. Además la colina tiene un declive tan rápido, que fuera de la planicie donde está el primer cuerpo, las aguas corren con tanta fuerza que forman zanjas y arrastran la tierra. Esos inconvenientes no se han tomado en cuenta, pero se notará la gravedad de ellos á medida que aumente la poblacion y cuando el Buceo sea, como debe ser algun dia, el único cementerio donde se hagan las inhumaciones.

El camino del Buceo se halla en un estado deplorable. Es una vergüenza para una ciudad como Montevideo, que un ataud quede metido en el barro á consecuencia de los barquinazos que dá el carro al conducir el pobre difunto á su última morada. ¿De quién es la culpa? ¿de la sociedad concesionaria del tramvía que no ha cumplido con sus obligaciones, ó de la Junta que no ha sabido exigir á tiempo el debido cumplimiento?

Segun se nos observó cuando tratamos en otro diario del mismo asunto, la sociedad del tramvía del Buceo empleó crecidas sumas en componer la vía y en un material completo de servicio fúnebre, contando con la ejecucion de la ordenanza municipal por la cual á contar de 1882 debian hacerse todas las inhumaciones en el cementerio del Buceo. Esa disposicion fué tomada en virtud de un prolijo estudio sobre la materia y precedida de un informe presentado por cuatro de los principales facultativos de Montevideo. El cementerio central quedaba como panteon, como la necrópolis de Montevideo en su primera época.

En adelante, las inhumaciones debian hacerse en tierra, en cajones de madera blanca y era prohibido llevar los ataudes á pulso, como hacer uso de nichos, esos estantes de biblioteca que son otros tantos focos de infeccion.

Jamás se produjo informe con tanto acopio de datos científicos y consideraciones higiénicas. Pero los propietarios de sepulcros en el cementerio central expusieron razones de sentimiento ante las cuales cedió la autoridad y siguen las inhumaciones en el cementerio central, con peligro constante de la salud pública.

El cementerio del Buceo quedó relegado á la categoría de cementerio de segunda clase, de cementerio de los pobres y de fallecidos de enfermedad contagiosa. A la sociedad del tramvía se le impuso el servicio de los pobres de solemnidad y su material quedó poco más ó menos que inútil desde que los entierros se hacen con el carro y coches que no le pertenecen. En ese estado y en vista de la poca ó ninguna compensacion que tenia de los gastos hechos para cumplir con su contrato, ¿qué le importa la compostura del camino? Con tal que sea medianamente practicable la vía por donde pasan sus wagones, deja el resto en el mas completo abandono, contribuyendo de ese modo á que se rompan los coches y se lastimen los acompañantes que van al cementerio á cumplir con un piadoso deber.

La iniciativa que demostró la sociedad del tramvía para componer y abreviar la vía hasta la estacion de los Pocitos y de allí hasta los baños, la hubiese tenido con la prolongacion hasta el Buceo. Pero no puede exigirse de una compañía que cumpla con sus obligaciones si la autoridad competente no sabe ó no quiere hacer cumplir las disposiciones tomadas hace años y que quedaron como letra muerta debido á las influencias que se opusieron á su ejecucion.

C. G.

Revista de los diarios de anoche

La España

Cree que, «por lo visto, se habia engañado al creer capaz de arrepentimiento y enmienda á S. E. el de las finanzas, y por el contrario ve que continúa en sus viejas mañas de favorecer á unos acreedores del Estado en perjuicio de los otros, segun lo demuestra un suelto que trascribe de un colega de la tarde.»

La Tribuna Popular

Párrafos:

«*El Censor* está empeñado en presentar al general Tajes como entregado á los constitucionalistas, y de ahí deduce que traiciona al partido colorado y que hará la ruina de la patria.

Lástima grande que no sea cierta la primera suposicion del colega, porque entonces demostraríamos al señor Kubly que en vez de la ruina el partido constitucional sabria llevar la República á su mayor grado de prosperidad.

Comparemos los dos partidos y analicemos sus hechos.

¿Qué le debemos al partido colorado en los últimos años?

La respuesta es sencilla: Gobiernos como los de Varela, Latorre, Vidal y Santos.

El partido constitucional tiene en cambio la gloria de haber estado en la prensa y en el campo de batalla manteniendo viva la protesta contra los gobiernos inmorales y las tiranías vergonzosas.

Al partido constitucional le cabe la gloria de haber minado la base del último de esos gobiernos, que fué el de Santos, produciendo su caida.»

El Ferro-Carril

Contiene un *reportaje* comentado, sobre el incidente Tajes-Torrá, del cual hace parte el siguiente documento:

Exmo. señor ministro de Gobierno doctor don Julio Herrera y Obes.

Exmo. señor:

Habiendo sido maltratado de palabra por el señor Presidente de la República, que me ha ofendido sin yo merecerlo, tengo el honor de presentar á V. E. la renuncia indeclinable del cargo de Superintendente adjunto de la Casa de Gobierno, que mi delicadeza no me permite continuar desempeñando despues de las palabras que injustamente me ha dirigido el señor Presidente de la República hoy en su despacho.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideracion.

Montevideo, Junio 22 de 1888.

Manuel Torrá.

El Telégrafo Marítimo

Comienza un extracto de las memorias consulares que en forma de apéndice á los anexos de la memoria anual acaba de publicar el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El objeto del colega, es demostrar con los interesantes datos que esas memorias contienen, la importancia de las relaciones comerciales entre nuestro país y los principales de Europa y Norte-América.

REMITIDOS

La escuela de 2.º grado núm. 1

Señor director de *El Siglo*.

Ruego á usted se sirva publicar lo siguiente en su acreditado diario:

Al señor don Eduardo Rogé, director de la escuela de 2.º grado núm. 1.

Ha llegado recien á nuestro conocimiento el remitido de usted inserto en *La Nacion* del 22 del corriente. En respuesta diremos:

1.º Que en nuestra denuncia aparecida en este mismo diario el 19 del corriente, no se trataba de historias viejas sino de hechos recientes, tan recientes que los castigos corporales han continuado en la escuela á su cargo aun despues de publicada aquélla.

2.º Que estamos dispuestos á probar acabadamente la exactitud de nuestras afirmaciones cuando llegue el caso.

3.º Que al hacer nuestra anterior publicacion no nos ha impulsado espíritu alguno de animosidad contra usted, en quien reconocemos aptitudes especiales para el magisterio, ni contra ninguno de los ayudantes de su escuela, á quienes ni de vista conocemos, sino el deseo de que se abandonen prácticas que tanto desdicen del estado de adelanto que ha alcanzado la instruccion pública entre nosotros.

Y 4.º Que no deseando entablar inútiles polémicas, será esta nuestra última palabra en este asunto, á no ser que la repeticion de hechos como los denunciados nos obligue á quebrantar nuestro propósito.

1671 — *El mismo.*

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del 28 de Junio de 1888

PRESIDE EL SEÑOR MAGARIÑOS CERVANTES

Se abrió la sesion á las 2 y 10 p. m. con asistencia de los señores Mac-Eachen, Turenne, Pallares, Carve (D. L.), Rodriguez Larreta, Diaz, Otero (D. M.), Carve (D. P.), Fernandez, Lenzi, Olivera, Marfetan, Dominguez, Castellanos, Pittaluga, Roustan, Herrera (D. Juan José), Melian Lafinur, Zumaran, Segundo, Peña, Chucarro, Berro, Perez, Granada, Herrero y Espinosa, Rodriguez, Mendez, Ramirez, Vazquez, Otero (D. Pablo) y Zorrilla de San Martin.

Leida y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

El P. E. remite con mensaje una propuesta de don Luis Lerena Lenguas en representacion de una sociedad de capitalistas norte-americanos solicitando ciertas exenciones para la fundacion de fábricas de elaboracion de carnes.—(A la Comision de Hacienda.)

El mismo comunica haber recibido y promulgado con fecha de ayer la ley que aprueba los actos del Congreso Postal de Lisboa adicionales á la Convencion de París de 1878.—(Archívese.)

La Comision de Presupuestos se expide en el de sueldos y gastos de sala de Secretaría de esta H. Cámara para el ejercicio de 1888-89.—(Repártase.)

La Comision de Peticiones dictamina en el proyecto del Senado concediendo á don Cárlos de San Vicente jubilacion con sueldo íntegro.—(Repártase.)

Don Rafael Gimenez (hijo), secretario-subdirector general de aduanas, solicita se le asigne en el nuevo presupuesto general de gastos el sueldo que á su empleo corresponde.—(A la Comision de Presupuesto.)

Varios vecinos de la jurisdiccion de Pando solicitan la aprobacion del proyecto presentado por los señores diputados Diaz y Barbeito, que faculta al P. E. para expropiar los puentes construidos sobre los arroyos de Pando y Mosquitos.—(A la Comision de Fomento.)

Juan A. Crosa, por don Pedro y don Nicolás Lenguas, hijos del general de la Independencia don Pedro Lenguas, solicita se liquide y pague á sus representados el premio que la ley acordó á los servidores de aquella época, y pide que V. H. se sirva resolver este asunto conjuntamente con los que se refieren al general don Cipriano Miró, don Pablo Zufriátegui y don Bernabé Rivera.—(A la Comision de Peticiones.)

El señor Granada—Pediria que se diese lectura de un proyecto de minuta de comunicacion que he presentado á la mesa, pidiendo que se haga efectivo el art. 5.º de la ley de 29 de Mayo de 1884, que designaba una cantidad de 300 pesos mensuales para subvencionar un vapor que hiciera la carrera de nuestro puerto al de Maldonado y espero que la Cámara me acompañe en la sancion de esa minuta.—Se leyó.

El señor Presidente—Se va á votar.

El señor Ramirez—¿No se discute?

El señor Presidente—Cuando la Cámara por votacion no acepta....

El señor Granada—Perfectamente; pero como habia sido apoyada por la Cámara, ménos por que el señor diputado Ramirez, no creí necesario fundar un proyecto que está fundado por sí mismo.

Desde luego existe la ley que ha creado los recursos desde el año 1894 y no veo por qué razon habiamos de discutir este asunto, que no tiene interés especial en materia de crear fondos para este servicio, porque están ya creados.—Es exigir que se haga efectivo ese servicio, lo que es muy racional, puesto que las leyes son hechas para que sean cumplidas.

En cuanto á las condiciones en que se halla el departamento de Maldonado con respecto al resto de la República, no hay para qué repetirlo.—Es un departamento desheredado, no sé si será por la naturaleza que le ha puesto en esas condiciones ó si la desidia de los gobiernos ha influido para que esa marca de su destino sea acrecida con el poco estímulo de los Gobiernos, dada la preponderancia del progreso.

Se trata en estos momentos de ferro-carriles, de colonias y de una porcion de proyectos verdaderamente de progreso y se descuida lo que es un hecho fácil.—Tenemos la vía marítima y no es cuestion mas que de pedir el cumplimiento de la ley que se sancionó en los momentos de crearse la aduana de aquel puerto, que quedó inútil porque ha quedado completamente cortado con el mismo puerto de Maldonado, entre cuyos edificios y la aduana existen médanos que hacen imposible toda comunicacion.

En la República Argentina se ha observado desde tiempos antiguos, llevar á toda la costa del Sud ó Bahía Blanca los elementos de vida que no podia enviarle por vía terrestre, porque habia grandes desiertos interpuestos entre la capital y aquel puerto, y entonces se subvencionó un paileboat que hacia viajes en aquellos tiempos en que aun era rudimentaria la navegacion misma. Posteriormente la escuadra argentina ha estado puesta á ese servicio.

¿Por qué nosotros suponiendo que la subvencion no alcanzara como yo lo creo, por qué nosotros no habiamos de dar esa carga á nuestros buques de guerra que están anclados en el puerto y que de los cuales nos comunican que entran á limpiarse á los diques porque están sucios, que salen de ellos para en seguida dar banquetes y despues hacer salvas, buques que perfectamente bien pueden hacer este servicio de llevar correspondencia, pasajeros y poner en comunicacion á Montevideo con aquel puerto?

El orador emite algunas consideraciones en pró de la minuta, y termina diciendo que no encuentra motivo para que se discuta, puesto que lo que se pide es solo hacer efectivo el art. 5.º de la ley á que se ha referido, esperando de la Cámara la aceptacion de la minuta.

El señor Zumaran—Manifiesta que sin oponerse á la minuta, puesto que le dará su voto, debe hacer presente que ya hace algun tiempo se persigue el propósito de establecer una línea de navegacion entre aquel puerto y el de Montevideo, habiéndose constituido una sociedad con ese objeto, que solo espera que la subvencion de 500 pesos que el Gobierno le ha otorgado sea incluida en el Presupuesto G. de Gastos.

El señor Otero—De acuerdo tambien con la minuta, entiende que los términos de ella son un poco agresivos al P. E., en cuanto se refiere á la desidia, y espera del señor diputado proponente la modificacion de los términos.

El señor Granada—Declara que no tiene inconveniente en modificarla, puesto que no habria fin práctico en hacer una filípica al Poder Ejecutivo, aun cuando cree que no hay tal agresion.

El señor Otero—Insiste en que la hay.

Se suscita una serie de interrupciones entre los señores Zumaran, Granada, Otero y Ramirez, proponiendo este señor que se autorizara á la mesa á modificar la minuta.

El señor Herrero y Espinosa—Cree que lo correcto seria solicitar datos del P. E. sobre el estado de la negociacion á que se ha referido el señor Zumaran.

El señor Granada—No acepta la indicacion.

El señor Herrera y Obes—Manifiesta que está en oposicion con la minuta porque le parece que la Cámara no tiene derecho de pasar por sí sola esa minuta. Que la Asamblea sí lo podria hacer y que si la Cámara sola la hiciera, se expondria á que el P. E. le diera una contestacion colocándola en un punto de vista poco favorable.

Expresa que la Constitucion no daba semejante atribucion á la Cámara de velar por el cumplimiento de las leyes; que sí podia llamar á los ministros del Poder Ejecutivo y darse por satisfecha ó no con las explicaciones que éstos dieran, pero que pedir el cumplimiento de la ley no era nada correcto, por lo que negaba su voto á la minuta.

El señor Granada—No ve los inconvenientes que señala el doctor Herrera y Obes, pues era de práctica constante pasar esas minutas sin que jamás la Cámara hubiera recibido la contestacion á que se habia aludido.

El señor Zumaran—Declara que despues de las observaciones del doctor Herrera y Obes se habia convencido de que la minuta no estaba dentro de las facultades de la Cámara, por lo que le negaria su voto.

El señor Segundo—No apoyado.

Vuelve á usar de la palabra el señor Granada, sosteniendo la minuta.

El señor Ramirez—Cuando hice la indicacion de que esta minuta debia discutirse no me imaginaba que el debate iba á tomar la amplitud que ha tomado.

El señor Granada—Ni yo tampoco, que soy el autor, estaba en el secreto.

El señor Ramirez—Porque soy muy enemigo de sancionar las cosas sobre tablas. Mi inteligencia es un poco tardia y no aprecio bien de pronto las cuestiones.

Yo admiro la facilidad de algunos señores diputados que al momento forman una idea y opiniones para votar concienzudamente.

El señor Granada—Muchas gracias por esa admiracion.

El señor Ramirez—De modo, que querria ver las explicaciones del señor Granada y se produjese un cambio de ideas, para formar una opinion definitiva.

Cuando se discutía únicamente la faz práctica de la minuta, en cuanto á los favores que vamos á acordar al puerto de Maldonado, el señor doctor Herrera y Obes, planteó una cuestion constitucional de suma gravedad—y me permito observar al señor Granada que no se puede tomar tan á la ligera las opiniones del doctor Zumarán, en apoyo de las del doctor Herrera y Obes, porque esas opiniones han sido largamente sostenidas en este mismo recinto, por ciudadanos muy distinguidos y muy ilustrados.

Voy á recordar este debate porque se relaciona con una circunstancia que puede dar ulterioridades graves, en la minuta que estamos discutiendo.

En 1876 se planteó esta cuestion: si la Cámara de Diputados podia aisladamente recordar al Poder Ejecutivo que estaba violando ó dejando de cumplir la ley, y se manifestaron entonces tres opiniones que fueron largamente debatidas.

Una opinion era la del doctor don Pedro Bustamante, que sostenia la tésis del señor Granada, de que la Cámara tiene la facultad de advertir al P. E. la violacion ó el olvido de la ley.

Otra opinion es la que sostenia el doctor José Pedro Ramirez, que la Cámara per sí sola no podia hacer semejante cosa: que la resolucion que se dictase al respecto deberia pasar al Senado y seguir todos los trámites de la ley; y una tercera opinion—y es la que sostienen el doctor Zumarán y el doctor Herrera y Obes, podria decir: «Et por droit de conquiste et por droit de nassance» como Enrique VI.—era lo que sostenia el doctor Julio Herrera y Obes, segun lo cual la Cámara no puede ni por sí ni conjuntamente con el Senado hacer ninguna observacion al P. E. de este órden y que todo su derecho era llamar á los miembros de ese Poder para pedir explicaciones, y si estas explicaciones no fueran satisfactorias, ó callarse ó ir á un juicio político...

El señor Otero (don M. B.)—Y esas discusiones interesantísimas del 73 trajeron los resultados políticos que todos conocemos.

El señor Ramirez—Traigo á colacion este debate por estar en el Ministerio de Gobierno don Julio Herrera y Obes, que sostiene estas opiniones y es muy fácil que una comunicacion de esta naturaleza venga á plantear una cuestion constitucional, un conflicto político entre la Honorable Cámara y el P. E.

Como esa no es la mente del señor Granada, ni en manera alguna la mente de la Cámara, creo que debemos meditar un poco lo que se vá á hacer y si es posible, encontrar otra forma que llene los deseos del señor diputado y los de la Cámara sin provocar ese conflicto.

Me parece pues que debiamos adoptarla, sin que esto importe resolver la cuestion gravísima que se ha planteado incidentalmente con motivo de la minuta de comunicacion.

El señor Granada—Insiste en su mocion.

El señor Presidente—Invita á la Cámara á pasar á cuarto intermedio con el objeto de arreglar la forma de la minuta.

Se suspende la sesion.

Vueltos á sala.

Se leyó la minuta de comunicacion

El señor Granada—En antesala habiamos adoptado con varios colegas esa nueva forma que creo que la Cámara aceptará.

El señor Ramirez—Deseo que conste en el acta que al votar por la minuta lo hago sin prejuzgar sobre la cuestion que se suscitó anteriormente; lo hago porque creo que se debe pasar esta minuta y no la otra.

El señor Segundo—Pido la palabra para hacer constar en el acta que opino en contra de los que han negado á la Cámara la facultad de pasar minutas al P. E. cuando lo crea necesario, facultad de que hay precedentes en esta Cámara y en la Asamblea misma.

El señor Carve—Se manifiesta de acuerdo en un todo con el señor Segundo.

El señor Zumarán—Para decir sencillamente que ni el señor diputado Herrera y Obes, ni yo, hemos negado que la Cámara tenga facultad de pasar minuta de comunicacion al P. E....(apoyado)... porque seria un verdadero absurdo.

Lo que hemos negado es la facultad de hacer advertencias al P. E. por falta del cumplimiento de las leyes.

Se vota si se ha de pasar la minuta y es afirmativa.

El señor Presidente—Vá á entrarse en la órden del dia.

El señor Rodriguez Larreta—Para hacer una mocion de carácter urgente.

He leido el proyecto de ley general de colonizacion que está á la consideracion de la Cámara, con gran interés. Yo encuentro que es una obra que hace honor á sus autores por la laboriosidad que demuestra el trabajo prévio para la confeccion de una ley de esa magnitud y por la preparacion excepcional que revela en los que la han confeccionado.

Pero me he apercibido de que la base sobre que reposa la eficacia del pensamiento fundamental del proyecto es la disponibilidad de ciertos recursos indispensables para llevarla á cabo.

Todo ese gran edificio que lleva el nombre de ley general de colonizacion se apoya en la existencia en las arcas nacionales del millon y medio de pesos disponibles para esa obra.

Ciertos rumores que circulan y de que ha llegado á tener conocimiento la Cámara, ó al menos muchos de sus miembros, nos hacen creer que es algo muy dudoso cuando menos, si ese millon y medio existe en su totalidad ó solamente en parte, ó se ha gastado en absoluto.

Parece que el empréstito se ha realizado, teniendo que vencer sérias dificultades, y esto ha aumentado los gastos de la comision que ha pagado el P. E. y que se ha visto en la necesidad de disponer de algunos de esos fondos para destinarlos á los servicios generales.

Así es, señor Presidente, que si la Cámara prolongara este debate con toda la extension que su naturaleza exigiera—dada la importancia del proyecto que se discute, podria acontecer que estuviéramos edificando sobre una base que ya no existe, aunque existia propiamente cuando los señores que componen la Comision de Legislacion se ocuparon de formular ese proyecto magno.

Si todo ese edificio reposa en esa base granítica de millon y medio de pesos y resulta que el millon y medio no existe, quiere decir que se va á derribar esa inmensa construccion,—y vamos á hacer un papel poco lucido, pues que una Asamblea como la presente se ocupe extensamente de sancionar un proyecto que esté en absoluta imposibilidad de realizarse por falta de elementos, es dar hasta una prueba de poca cordura.

Por consiguiente, partiendo de esa base yo haria mocion para que la Cámara aplazara su resolucion acerca de la ley general de colonizacion hasta que tenga conocimiento de manera oficial de si existen ó no, los recursos necesarios para llevar á cabo el pensamiento principal de la ley.—(Apoyado).

El señor Ramirez—¿Y cómo vá á tener conocimiento?

Varios señores Diputados—Podria ampliar su mocion el señor Representante.

El señor Rodriguez Larreta—Mi intencion es formular la mocion en esa forma solamente.—Que se aplace la deliberacion de la Cámara respecto al proyecto de ley de colonizacion que está en discusion, hasta tanto tenga la Cámara conocimiento oficial acerca de los fondos de que se puede disponer con ese objeto.

El señor Ramirez—Voy á suministrar á la Cámara algunos informes y antecedentes sobre la elaboracion de la ley que está en debate y que contribuirán á establecer el punto que ha motivado la mocion prévia del señor diputado por Montevideo, doctor Rodriguez Larreta.

Antes de empezar á trabajar en este proyecto, la Comision de Hacienda llamó á su seno al señor Ministro de Hacienda, el cual aceptó en nombre del P. E. la primera de la Comision de Hacienda de que debien dejarse á un lado todas las propuestas particulares sobre formacion de colonias al dictarse la ley general sobre esta materia, como lo indicaba el mensaje del P. E.

En segundo lugar advirtió al señor Ministro de Gobierno que esa ley debia tener por objeto dar aplicacion al millon y medio que la ley de veinte millones destina al fomento de la colonizacion.

En esa ocasion, se discutió sobre el monto probable del empréstito que ya habia sido lanzado en el mercado de Lóndres, y cubierto diez veces, segun lo anunciaron los telegramas y los diarios.

Segun datos particulares que yo creia muy fehacientes, el empréstito no vendria á liquidarse sino alrededor de 78%, produciendo en consecuencia un pequeño déficit para cubrir estas erogaciones legales, pero déficit muy pequeño;—de tal manera que aún dejando integrar las asignaciones que la ley atribuye á la viabilidad y á las obras públicas, quedarian 1.300,000 pesos para la colonizacion, base supuesta en nuestro proyecto de colonizacion.

El señor ministro de Gobierno nos aseguró entonces que el empréstito produciria mas—casi podia garantir que llegaria á 80 por ciento.

El señor Rodriguez Larreta—Eso es historia antigua.

El señor Ramirez—Sin embargo ya estaba realizado el empréstito.

Despues de ese siguió la Comision trabajando su proyecto, y llamando con frecuencia al señor Ministro de Hacienda con motivo de asuntos que estaban en tramitacion.

En una de esas conferencias el señor Ministro de Hacienda nos aseguró nuevamente, puesto que ya lo habia asegurado tambien cuando habiamos hablado con el señor Ministro de Gobierno, que habria un sobrante para los trabajos de colonizacion, y nos mostró el gran bono, es decir, el contrato celebrado con la casa Baring Brothers.

La ley es categórica.—Despues de convertidos los consolidados, hay que determinar tales sumas á viabilidad, tales sumas á obras públicas, y tales á colonizacion.

Y el gran bono dice que el P. E. despues de rescatados los consolidados, queda solemnemente comprometido á dar á los fondos restantes la aplicacion preferente que designa la ley que autorizó el empréstito.

Con esta nueva seguridad, la Comision de Hacienda continuó sus tareas, y yo creo que debió racionalmente continuarlas.

Despues quisimos nosotros volver á tener una conferencia con el señor Ministro de Gobierno acerca de nuestro proyecto de colonizacion, porque dependiendo la ejecucion de ese proyecto de la buena voluntad del P. E. nos parecia muy práctico y conveniente que el P. E. prestase su aprobacion prévia. Este proyecto era una obra colectiva, una obra nacional que debian concurrir todos los poderes públicos, y el ministro de Gobierno nos contestó que no solo él sino el mismo Presidente de la República, querian conocer nuestro proyecto.

Se arregló entonces que toda la Comision de Hacienda iria al despacho del señor Presidente para dar lectura del proyecto.

Allí se dió lectura de él; se discutieron algunos puntos, se hicieron algunas modificaciones y se habló largamente sobre este millon y medio sobrante del empréstito.—Y recibimos allí nuevas seguridades de que habria ese millon y medio ó cantidad aproximada para llevar á cabo el proyecto de colonizacion.

Con este motivo, pusimos en limpio este proyecto y lo presentamos á la Cámara.

Creo que al proceder así, procedimos muy razonalmente.

Sin embargo no dejaré de reconocer que mientras procedimos así, habia algunos señores diputados ó algun miembro de la Comision de Hacienda que nos decia siempre:

—Ustedes son unos candorosos...

El señor Carve—Apoyado. Ese soy yo, señor Presidente.

Grandes risas.

El señor Ramirez—Sí señor, es la verdad.

El señor diputado Pedro Carve nos decia que nosotros éramos muy candorosos porque creiamos en la existencia de millon y medio de pesos disponibles para la colonizacion, y él creia que era una cantidad mitológica—pero nosotros le contestábamos:

—Sí, señor,—seremos candorosos pero tenemos el candor de las convicciones honradas—no podemos suponer que el Poder Ejecutivo nos esté engañando—no podemos suponer que el Poder Ejecutivo va á violar la ley, va á burlarse de la Asamblea, y va á faltar á la fé prestada en el Gran Bono.

Cuando se trata de fortificar nuestro crédito, de establecerlo definitivamente en Europa no se comprende que el P. E. haya asumido, á mas de la obligacion legal que ya tenia, la obligacion de dar á los fondos sobrantes del empréstito las aplicaciones que determina la ley, para violar en seguida el compromiso y distraer esos fondos en fines que ni la ley ha autorizado, ni el Gran Bono permite que se autorice tampoco,—porque es de tal naturaleza el Gran Bono, que faltariamos á la fé pública si nosotros dictásemos una ley combatiendo el destino de los fondos sobrantes del empréstito.

Yo persisto en creer que el Poder Ejecutivo no ha hecho semejante cosa,—y digo que no lo ha hecho porque si no ha dispuesto de los fondos, ellos existen.

Ahí están las cuentas del Banco Nacional—ahí está el balance: hay 15 millones de pesos producidos ya por el empréstito.

La conversion es de 12 millones. Habria un sobrante de 3 millones.

El señor Otero—Y la comision? y los gastos?

El señor Ramirez—Eso está ya liquidado.

El señor Otero—Suponiendo un sobrante de 3 millones, descontando lo de los departamentos, no quedarian más que 600 mil pesos.

El señor Ramirez—Y yo digo que habria para empezar los trabajos de colonizacion.

Pero es que se agrega en el seno de esta Cámara que el Gobierno ha dispuesto de los fondos sobrantes del empréstito...

El señor Otero—Es que no hay fondos, señor.

El señor Ramirez—...Se ha afirmado.

El señor Rodriguez Larreta—Yo no he afirmado nada.

Lo único que he dicho es que me parece muy natural que cuando hay un rumor público que manifiesta que no existe el millon y medio, no debe seguir adelante la Cámara sus deliberaciones, constituyendo sobre esa base sin cerciorarse de si es exacto lo que se dice ó de si es falso.

El señor Ramirez—Yo no arribo á las mismas conclusiones, señor diputado.

Yo creo que si damos crédito ó alguna importancia á ese rumor, lo que corresponde no es decir: no nos ocupemos de la ley.

Si hay un rumor que atribuya al P. E. haber burlado la fé pública disponiendo indebidamente de los fondos del empréstito, el deber de esta Cámara es pedir cuentas al Gobierno.

Y yo digo que si en esta Cámara el P. E. tiene amigos, como los tiene en gran número, de uno de ellos debe partir la iniciativa.—(Apoyados.)

.... Hacer venir un ministro del P. E. á esta Cámara, para que dé los informes, para librar al Gobierno de esa acusacion tremenda que pesa sobre su cabeza, porque dejar que este debate produzca sobre la base del millon y medio que no existe es burlarse de la Asamblea despues de haberse burlado de la ley!

No admito, pues, que se pueda decir: dejemos burlado el proyecto.

No tenemos el derecho de saber lo que pasa y debemos preguntarlo—y preguntarlo inmediatamente—Si es que danse mientes á esos rumores—yo no los doy.

Yo espero que el Poder Ejecutivo se justificará y que vendrá á declararnos que ha respetado esos fondos—y que los va á respetar.

El señor Otero — Pero es que no existen, señor.

El señor Ramirez—Entonces necesitamos saberlo concretamente:—necesitamos una declaracion oficial.—No debemos sujetarnos á una deliberacion, dejando esta duda subsistente, si está al frente del país un Gobierno que no respeta las leyes.

El señor Otero—Las ha respetado, señor.

El señor Ramirez—Pero el señor diputado dice que no existen esos fondos.

El señor diputado por Montevideo insinúa que ha dispuesto de esos fondos para fines distintos de los que la ley demanda.

El señor Otero—Cómo iba á disponer de los fondos, si los fondos no existian?

El señor Ramirez—Si hay 15 millones depositados en el Banco Nacional.

El señor Otero—No hay 15 millones. No alcanza.

Ahí está el balance.

El señor Ramirez—Se podrá hacer prontamente. Sobran dos mil pesos.

Y este proyecto es muy noble—no hay porque dejarlo á un lado.

Quiero suponer que no haya mas que 100 mil pesos.

Es necesario una ley que les dé aplicacion.

El señor Otero—Ni siquiera eso hay.

El señor Ramirez—Ni siquiera eso?—Pues es necesario que lo sepamos.

Tenemos los medios para hacer esta interpelacion al P. E.? Somos ó no somos Cámara? Representamos ó no representamos al pueblo, al menos presuntivamente?

El señor Carve—Yo voy á hacer una mocion llamando al señor Mininistro.

El señor Ramirez—Hágala—Yo le apoyaré.

Pero no puedo apoyar la mocion del señor diputado por Montevideo.

La Cámara abdica aceptando semejante mocion...

El señor Otero—Nn abdica.

El señor Rodriguez Larreta—La Cámara, señor Presidente, no abdica de ninguna de sus facultades constitucionales.

La Cámara lo que hace es proceder con cordura.

Es hasta insensato estar ocupándose de un proyecto extensísimo, que repose sobre la existencia de fondos cuando existe una presuncion de que esos fondos no van á aparecer cuando llegue el momento de utilizarlos.

Por consiguiente, empeñamos un debate que nos tomará probablemente 14 ó 15 sesiones—porque se ha iniciado con una amplitud inmensa—y da más lugar á que el país se burle de nuestras deliberaciones.

La prensa toda, y mas que la prensa, hasta los corrillos de los ciudadanos, manifiestan que el millon y medio de pesos no existe ya, porque en gran parte se ha dispuesto de él—ó que no ha existido nunca, porque el empréstito se ha pagado á un tipo que ha dado lugar á que no haya el sobrante que el P. E. y la Asamblea creian que iba á haber, cuando se negoció.

El señor Otero—Es claro.

El señor Rodriguez Larreta—Yo me explico perfectamente que viniendo el señor Ministro de Hacienda al seno de la Cámara nos explique á nuestra entera satisfaccion la negociacion del empréstito—y que en esa explicacion resulte que el empréstito no ha dado sino para la conversion de los Consolidados,—ó que ha dado un sobrante insignificante que no se puede destinar á este objeto ni á ningun otro.

Pero la Cámara procede sensatamente suspendiendo todo debate á este respecto, hasta tener noticias oficiales.

Si viene el señor ministro de Hacienda aquí, al seno de la Cámara, ó si se publican mañana, como ya se debian haber publicado por el P. E. las condiciones en que el empréstito se ha realizado, el tipo á que se ha negociado, el resultado que ha dado, cosa que no sabemos, á pesar de que dentro de un par de meses se va á pagar el primer semestre de intereses, siempre la Cámara tendrá conocimiento oficial de lo que pasa, sabrá si existe el sobrante ó si no existe, y entonces continuará, si realmente hay sobrante que pueda aplicarse á ese objeto, continuará su deliberacion respecto á la ley de Contribucion.

Pero prolongar esta discusion extensamente sin saber si lo que estamos haciendo puede ser viable, es sancionar una ley extensísima para aumentar el volúmen de la Coleccion de Leyes de Alonso Criado...—Pues eso es lo que sucederá si esos fondos no existen.

El P. E. recibirá la ley que sancionamos, le pondrá el cúmplase y pasará á figurar en la Coleccion de Leyes.—Pero colonias no se harán porque no habrá con que hacerlas.

Y no podemos hacerle un cargo al P. E., despues...

Por consiguiente, es de carácter prévio...

El señor Ramirez—Pero interroguémoslo.

El señor Larreta—Yo no le interrogo porque creo que en la época en que estamos lo sabremos mañana ó pasado.

Ya lo debiamos saber.

El señor Ramirez—Razon de mas...

El señor Rodriguez Larreta—Es que el P. E. debia haber dado cuenta á la Cámara de las condiciones en que se hubiera negociado el empréstito.

Me explico perfectamente la sorpresa del señor diputado por Treinta y Tres.

Es una cosa completamente anormal, extraordinaria é irregular que en este país se haga un empréstito, se paguen los intereses y que todo el mundo lo sepa, menos los representantes del pueblo, y de esta manera se les arrebate la facultad mas preciosa que les acuerda la Constitucion de la República, que es la de velar por el manejo de los dineros públicos.

Y esta Cámara no sabe una palabra de cómo se ha hecho el empréstito de 20 millones, cuanto ha costado, cuanto ha pagado.—No sabe nada.

El señor Granada—Una interpelacion.

El señor Otero—Es que va á venir el señor Ministro de Hacienda y decir: la cuenta no está liquidada....

Interrupciones.

El señor Rodriguez Larreta—Insisto en la mocion porque creo que con ella hasta la Cámara dá una prueba de cordura.

Estamos discutiendo en el aire.

El señor Carve—Para explicar mi conducta al votar la mocion.

Sabe muy bien la Cámara que yo he hecho oposicion á este proyecto, hasta el punto de declarar que le negaria mi voto en general por que entonces estaba en completa oposicion con mis ideas y con mis principios.

Pero esto no me inhabilita para que apoye y sostenga la mocion presentada por el señor diputado por Montevideo aplazando la discusion.

Queria dejar sentado esto porque yo he rechazado en general el Proyecto y yo habria querido que se discutiera y se votara porque yo sé cual iba á ser el resultado del Proyecto.

Pero quiero ser generoso y votar la mocion del señor diputado, para que se aplace la discusion en la inteligencia de que una vez votada yo haré otra pidiendo al Ministro de Hacienda que venga á la Cámara á dar explicaciones sobre el empréstito.—(Apoyados.)

El señor Otero—Hablaré yo entonces cuando el señor diputado haga la mocion.

Se vota si se ha de aplazar la discusion y es afirmativa.

El señor Carve (don P.)—Es ahora el momento oportuno, señor presidente, de hacer mi mocion.

El señor Presidente—Puede formularla el señor diputado.

El señor Carve (don P.)—No es una mocion precisamente de interpretacion, sino una mocion muy lógica, de invitar al señor ministro de Hacienda, para que nos oriente en esta cuestion del empréstito, que como ha dicho muy bien el señor diputado R. Larreta, todo el mundo por ahí sabe la operacion menos la Cámara de Diputados y es la que debe saberlo en primer término.

La mocion es la siguiente: «Invítase al señor Ministro de Hacienda á la sesion próxima á objeto de explicar á la Cámara, el resultado de la operacion de los 20 millones de pesos autorizados por la ley de Empréstito.

Vótase esta mocion y es aprobada.

Continuando la órden del dia se ponen en discusion los proyectos referentes á los señores Zufriátegui y Rivera y considerando la solicitud del general Miró.

El señor H. Espinosa—Manifiesta que tiene encargo del señor diputado por Cerro-Largo, doctor Aguirre, para pedir el aplazamiento de esos asuntos, porque desea tomar parte en esa discusion y que no se halla presente por encontrarse enfermo como lo ha justificado por un aviso que ha enviado á Secretaría.

Se vota si la Cámara resuelve aplazar estos asuntos y es afirmativa.

Se dá lectura del proyecto que recompensa al autor del Código de I. Criminal, doctor don Laudelino Vazquez, y puesto en discusion.

El señor Lenzi—Expone que por causas de parentesco con el doctor Vazquez, se cree en el deber de no tomar parte en la discusion ni votacion del asunto y solicita de la mesa permiso para pasar á cuarto intermedio.

El Herrero y Espinosa—Cree que las causas de escusacion que alega el señor diputado Lenzi, no son de las que prevé el reglamento y en consecuencia opina que puede hacer acto de presencia y hasta tomar parte en la votacion.

El señor Lenzi—Manifiesta que se quedará pero que se abstendrá de votar.

El señor Presidente—(Dirigiéndose al señor Lenzi)—Puede pasar á las ante-salas el señor diputado.

Se retira el señor Lenzi.

Es aprobado el proyecto sin discusion.

El señor Otero (D. M.)—Mociona para que sea tratado en particular en la presente sesion.

Apoyada suficientemente esta mocion se vota y así se resuelve aprobándose el proyecto.

Se suspende la sesion.

Vueltos á la sala.

Al darse lectura del proyecto que declara libre la exportacion del ganado en pié.

El señor Carve (D. L.)—Pide la supresion de la lectura del informe por ser muy extenso y conocido de la Cámara.

Así se hace y puesto en discusion el proyecto.

El señor Zumarán—Expone breves consideraciones en pro del informe de la Comision y manifiesta que desearia oir la opinion de uno de los miembros de la Comision, doctor Herrera y Obes que ha firmado discorde, para despues hacer su exposicion.

El señor Herrera y Obes—Estoy en completo desacuerdo con las opiniones de los que sostienen el proyecto presentado por el doctor Zumarán. Plagiando á un conocido economista, diré que en esta cuestion, no es lo mas importante lo que se vé sino lo que no se vé, y para ver, es necesario tener la fortuna ó la desgracia de haber practicado la ganadería durante tantos años en el país, como lo he hecho yo.

Pero el proyecto se ha presentado apoyado por un crecido número de estancieros, aconsejando su sancion por un laborioso y bien redactado informe de la Comision de Hacienda.

Ha quedado establecido que el votar un proyecto en general, no significa otra cosa que el declarar la Cámara la voluntad de querer ocuparse del asunto, y entiendo que en una discusion de esta trascendencia con tales apoyados la Cámara no puede declarar que no quiere ocuparse, ó que no crée deber ocuparse, y por consiguiente, reservándome para impugnar el proyecto en la discusion particular,—como creo que puedo impugnarlo—no me opongo á la sancion en general y por el contrario, voy á prestarle mi voto.

Se vota en general y es aprobado.

Es aprobada en general la solicitud del señor Mendoza.

El señor Herrero y Espinosa—Mociona para que se trate en particular.

Apoyada esta mocion se votó y así se resuelve.

En discusion el art. 1º.

El señor Ramirez—Como en el informe se dice que ha muerto el señor Mendoza, me parece que seria mas correcto darles la pension á los herederos... (apoyados)... porque consta que ha muerto.

Si acepta esta modificacion...

Vótase el artículo de la Comision y es desechado aprobándose con la modificacion propuesta.

El señor Herrero y Espinosa—Se vá á tratar el asunto del señor Belliure ahora señor Presidente?

El señor Presidente—Sí, señor, le corresponde por el órden.

El señor Herrero y Espinosa—Entonces hago mocion, para que juntamente con el del señor Belliure, se trate el referente al señor Duarte que es de igual naturaleza.—(Apoyados.)

Se trata de dos pensiones idénticas.

El señor Pittaluga—Pide no se haga lugar á la mocion del señor Herrero y Espinosa referente al asunto del señor Duarte, porque como tiene él que informar en ese asunto, y no habiendo traido los documentos que se relacionan con él, por no estar el asunto á la órden del dia, se considera inhabilitado por esa causa para tratarlo.

El señor Herrero y Espinosa—Dice que las razones expuestas por el señor diputado preopinante son tan atendibles y serias, que en casos análogos, la Cámara ha resuelto siempre esperar á otra sesion, pero que tiene el temor de que si no se trata hoy este asunto, no se vá á tratar antes de que se cierre el período ordinario—que la sesion próxima, probablemente la van á tener ocupada en el asunto de la interpelacion al ministro de Hacienda.

Hace un año que este jóven está esperando la resolucion de la H. Cámara.

Si al señor diputado le fuera posible recordar algunos datos para que la Cámara...

El señor Pittaluga—Como la Cámara recordará, en una de las sesiones anteriores, se hicieron por parte del señor diputado doctor Rodriguez Larreta objeciones muy sérias, diciendo que habia documentos [illegible] sobre este asunto.

Esos documentos, los he conseguido del Ministerio de Relaciones Exteriores, pero no los he traido, como dije anteriormente, para informar.

De manera, que no es posible entrar á tratar este asunto sin poner en conocimiento de la Cámara el contenido de esos datos que son necesarios para poder resolver con claridad y conocimiento en la peticion del señor Duarte.

Por estas razones, me opongo á la mocion establecida por el doctor Herrero y Espinosa.

El señor Presidente—Como el señor miembro informante de la Comision manifiesta no encontrarse habilitado para tratar este asunto en la presente sesion, se dejará hasta la oportunidad.

Póngase en discusion el asunto referente al señor Belliure, siendo aprobado en discusion general, sin observacion.

BANQUE FRANCAISE

L. B. SUPERVIELLE & C.ª

CALLE ZABALA NÚMERO 78½

CASA EN BUENOS AIRES—PIEDAD 13

Capital social. . . . . $ 1.000,000

El Banco dá y toma letras de cambio por cualquiera cantidad, á la vista y á plazos; y tambien expide órdenes telegráficas de pago á tipos convencionales.

Se encarga de la compra y venta de títulos, Fondos Públicos, Cédulas Hipotecarias, etc., en Lóndres, Paris y Buenos Aires, como tambien de mandar vender ó comprar oro en esta última plaza y de efectuar cobros en todas ellas por cuenta de terceros.

Hace efectuar pagos, por medio de giros postales, en todas las ciudades y pueblos de Francia.

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, regirán los siguientes:

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente. . . . 4% anual
Sobre depósitos á la vista . . . . 4% »
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 á seis meses ó con 30 días de aviso. . . .
Sobre depósitos por más de 6 meses. . . . 6% »
SE COBRA—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco . . . . Convencional 10% anual
Sobre descuentos. . . . Convencional

Montevideo, Abril 1.º de 1888. 898-perm.3ª pág.

DIVERSIONES PUBLICAS

Campo Eúskaro—4.º partido de la temporada de invierno.—El viérnes 29 de Junio de 1888—Se repetirá el grande sin igual partido que no pudo decidirse el domingo último, á saber:

Manolo, Errotari y el Tuerto, contra Malcorra, Carrica y Vicente.—A chistera y habilidad libre; con pelotas finas de Pamplona. A sacar los primeros del 5 y los segundos del 4, (á excepcion de Malcorra á quien le está impedido el saque); á 60 tantos.—Empezará á las 2 de la tarde.

Precios—Entrada con asiento para los sócios $ 0.50; idem para los no sócios, 1.00; id. señoras y niños, 0.50.

Idem libre para los niños menores de 12 años que vayan acompañados de sus padres ó deudos.

El partido del domingo 1.º de Julio se anunciará el sábado. 1648-jn.29

REMATES

José B. Gomensoro

De 6 solares con empedrado—En la esquina calles Independencia y Democracia, manzana por medio con el Barrio Reus y rodeado de edificios en todas direcciones.

El domingo 1.º de Julio, á las 2 de la tarde remataré á la más alta postura dinero de contado, este bien situado terreno con empedrado pago á las dos calles y pasando por el frente la cañería de las aguas corrientes,—dividido en seis solares.

Tres con frentes á la calle de Democracia de 12½ varas por 25 de fondo, otro de 12½ por 37½, uno de 13¼ varas con frente á la calle Independencia por 50 de fondo y otro de 12½ varas por 37½; la esquina tiene 312½ varas.

Títulos buenos.

El comprador de cada solar dará cuarenta pesos en garantía.

El remate tendrá lugar en los mismos. 1629-jn.26.

José B. Gomensoro

De tirantes, puertas, ventanas, rejas, pisos, claraboyas y otros artículos de construccion—En la calle Rincon núm. 221, entre Juncal y Ciudadela.

El lúnes 2 de Julio, á las 9 de la mañana, remataré á la mas alta postura, para recibir en el dia.

EN LOTES A LA VISTA

Tirantes de madera dura, puertas y ventanas de cedro y de pino, rejas, puertas de fierro ...

José B. Gomensoro

DE LA CASA BAJA

MUY BIEN SITUADA

CALLE ANDES NUMERO 312

ENTRE MALDONADO Y CANELONES

POSICION CENTRAL

Venta en la misma casa

El lúnes 9 de Julio, á las 3 de la tarde remataré á la mas alta postura, por cuenta de la sucesion Montero, para particion de bienes.

Esta preciosa casa baja, edificada recientemente ...

... mosos padrillos, está situada en el mismo «Ducado de Oldemburgo», Alemania.

Genealogía del padrillo oldemburgues

«Nero» zaino negro la pata izquierda blanca. Nacido el 23 de Abril de 1885.

Padres del «Normanne» y una yegua del «Graf Wedel».

Madre: del «Agamemnon» y una yegua del young «Landessohn».

Observacion—«Graf Wedel» recibió en 1867 un premio segundo y en 1872 un primer premio del Estado y es el padre de numerosos animales premiados.

«Agamemnon adquirió en 1869 un premio segundo del Estado y es sumamente bien conocido por su descendencia ...

JAIME MAESO

ULTIMOS REMATES

EN TREINTA MENSUALIDADES

SIN INTERÉS

En las calles Justicia, Hocquard, Arenal Grande, Pagola y otras, con frente al Tren Oriental y á empedrados pagos sobre las calles Justicia, República, Hocquard, Nueva Palmira y Arenal Grande.

18.º REMATE POR ORDEN Y CUENTA DEL

BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL

EL VERDADERO BANCO PROTECTOR DEL POBRE

A quien se beneficia directamente con estas generosas y benéficas ventas

Pagaderos en 30 mensualidades

El domingo 1.º de Julio á las 2 de la tarde

VENDERÉ 25 LINDOS SOLARES

Con tren á su frente y empedrado y rodeados con lindas casas, almacenes, colegios, etc., etc.

ÚLTIMOS REMATES

Nadie debe dejar de comprar, porque todo contribuye á asegurar un grandioso porvenir para estos terrenos, que no hay nada mejor situados. Que nada se vende en mejores condiciones.

Verdadera tierra de promision!!! que será sacrificada en 30 mensualidades.

El comprador paga la primer mensualidad, y dispone libremente de su terreno.

Lindos solares de todas áreas—con empedrados lindando con casas—rodeados de un progreso sorprendente—nunca visto en ninguna parte de la ciudad;—verdad es que aquello es la parte mas linda, más pintoresca, más hermosa de la ciudad.

Cada comprador abonará 20 pesos en garantía de su oferta.

Tren gratis para todo el mundo; sale á la 1 y media de la Plaza Matriz.—Grandes festejos y ...

POLVOS DE COOPER

CURA INFALIBLE

PARA LA SARNA EN LAS OVEJAS

Costo verdadero: 1 CENTÉSIMO por cabeza

MARCA REGISTRADA

El remedio mas eficaz, mas barato y mas cómodo que se ha ofrecido hasta ahora.

Representante en campaña DON GUILLERMO MERCER, quien se encarga de enseñar á los interesados el modo de bañar y las ventajas que ofrece

UNICOS AGENTES INTRODUCTORES

MATTHEW, PINSENT Y C.ª

134, CALLE MISIONES, 136—MONTEVIDEO 14-dpm.3

LANA CRIOLLA LAVADA ESPECIAL PARA COLCHONES

Se encuentra en venta en nuestro depósito y fábrica de pellones del país é ingleses. Como tambien hallarán toda clase de alfombritas y mantas de todas pieles como ser, guanaco, zorro, zorrillo, comadreja, etc., cueros de lobo, nutria, chinchilla y de tigre.

Tambien nos encargamos de curtir y naturalizar toda clase de pieles con perfeccion.

Calle Miguelete números 2 á 10, entre Daiman y Rio Negro, ó sea entre las dos estaciones del Ferro-Carril.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

67.pm-dpm. José García Conde.

CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer y Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.

Premiadas en las exposiciones de Paris, Lóndres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.

Surtido completo en casa de los únicos Agentes en la República O. del Uruguay. 36-dpm.

C. BRANDES Y Ca.—Calle Zabala núm. 121—MONTEVIDEO

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO—RINCON 39

MOTORES Á VAPOR FIJOS SEMI-FIJOS Y SOBRE RUEDAS de la fuerza QUE SE DESEE

MÁQUINAS Á VAPOR CON Y SIN CONDENSACION CALDERAS DE todos los sistemas

Maquinaria completa para la fabricacion de aguardiente de maiz

PARA ALMIDON DE TRIGO, DE MAIZ Y DE ARROZ

Maquinaria completa para la elaboracion de chocolate y confites

PARA SODA HIELO Y CERVEZA

CILINDROS LEGITIMOS DE GANZ PARA MOLINOS

RUEDAS HIDRAULICAS Y TURBINAS—VIA FÉRREA PORTÁTIL

Máquinas para picar tabaco y para hacer ladrillos

MAQUINAS PARA HACER MANTECA EN DOS MINUTOS

Desnatadoras á mano y á vapor—Sistema DE LAVAL

Gran depósito de maquinaria agrícola y para herrerías, carpinterías, y hojalaterías

ÚNICO AGENTE DE LA RENOMBRADA SEGADORA-ATADORA MAC-CORMICK

Vende las máquinas garantidas y se encarga de su colocacion para cuyo efecto ha aumentado su personal con

UN INGENIERO MECÁNICO EXPERTO

Procura informes sobre rendimiento de industrias.

Da presupuestos y planos, tanto de instalaciones completas de fábricas como de cualquier máquina suelta.

Efectúa órdenes mediante una comision módica.

Para demostrar la bondad de las máquinas que introduzco, véase el certificado que se transcribe:

Rosario Oriental, Octubre 18 de 1887.

Señor don Ernesto Quincke.—Montevideo.

Muy señor mio: Como propietario del molino de agua y vapor, titulado «Igare de Artola» situado á dos cuadras de esta villa, cumplo con el deber de declarar:

1.º Que por intermedio de su casa he recibido y colocado en mi molino, las siguientes máquinas:

a—Una rueda hidráulica toda de hierro de 7 metros de diámetro por 1 metro 60 centímetros de ancho.

b—Una máquina á vapor de alta y baja presion y condensacion sistema Collmann.

c—Una caldera horizontal de 6 metros y 60 centímetros de largo por 2 metros de diámetro.

d—Seis juegos cilindros *legítimos de Ganz y Ca. de Buda-Pest.*

e—Una balanza automática para pesar el trigo que entra á los cilindros.

f—Una via férrea con sus correspondientes zorras para el transporte de trigo y harinas de los depósitos al molino y vice-versa.

2.º Que la rueda hidráulica, apesar de haber venido completamente desarmada, fué montada por el que suscribe, sin intervencion de mecánico alguno y funciona á mi entera satisfaccion.

3.º Que la máquina que fué armada por su ingeniero, es sólida, de linda construccion y funciona con mucha exactitud. Tiene más de la fuerza requerida para mover todos los aparatos de mi molino —16 juegos cilindros, un par de piedras, limpiadores, 10 cernidores, etc.

4.º Que la caldera horizontal, montada tambien por su ingeniero no puede ser más económica en consumo de combustible y en muy poco tiempo produce el vapor suficiente para hacer funcionar la máquina.

5.º Que tanto los cilindros como la balanza automática y via-férrea portátil, llenan por completo las exigencias que tuve en vista al pedirlos.

Creyendo, pues, que es un deber de estricta justicia el manifestar á usted que nada tienen que desear las máquinas por usted introducidas y colocadas en mi molino, doy el presente certificado autorizándolo para que haga de él el uso que convenga á sus intereses.

Firmado—José A. Artola

Banco Constructor URUGUAYO

Aprobado por decreto del Superior Gobierno con fecha 25 de Junio de 1887

Capital autorizado $ 2.000,000

Artículo 2.º El objeto de la Sociedad es el siguiente:

1.º Compra y venta de fincas, terrenos y campos, adquisicion y enagenacion de los mismos por cualquier otro título.

2.º La construccion de casas por su cuenta y por la de terceros, formacion de barrios de obreros, pueblos y colonias.

3.º Enagenacion de sus propiedades al contado y á plazos, en las condiciones de interés y amortizacion que señale el Directorio.

4.º Hacer uso del crédito, tomar dinero en préstamo y emitir obligaciones y hacer toda otra clase de operaciones bancarias.

Art. 3.º El domicilio legal de la Sociedad estará en la ciudad de Montevideo y sus operaciones se extenderán en toda la República.

Art. 4.º La duracion de la Sociedad será de 30 años prorogables por resolucion de la Asamblea de Accionistas.

Art 5.º El capital de la Sociedad será de 2.000,000 de pesos nacionales oro, divididos en 20,000 acciones de 100 $ m/n oro, pagaderos en la siguiente forma:

1.º 10% al suscribirse.

2.º 10% á los treinta dias despues.

3.º Y el resto por cuotas de 10% cada vez que el Directorio lo juzgue conveniente y con prévio aviso de quince dias.

4.º Despues de integrada la segunda cuota se les dará á los accionistas cautelas provisorias, las cuales serán canjeadas por las acciones definitivas, una vez que esté cubierto íntegramente su valor.

Art. 6.º La Sociedad principiará sus operaciones tan pronto como los Estatutos, fuesen aprobados, y una vez que esté suscrito un número de acciones que representen 100,000 $ m/n oro.

DIRECTORIO

Presidente. . . Don Cárlos Deluchi.
Vice-Presidente. Doctor don José T. Piaggio.
Tesorero . . . Doctor don Alberto Palomeque.
Secretario. . . Don Alberto R. Ros.
Vocal. . . Doctor don Julian Balbin ...

Quinina de Pelletier

ó de las 3 Marcas

Adoptada por todos los médicos, en razon de su pureza y eficacia, contra las Jaquecas, las Neuralgias, los Accesos febriles, las Fiebres intermitentes y palúdicas, la Gota, el Reumatismo, los Sudores nocturnos. Cada cápsula, del grosor de un guisante, lleva el nombre de PELLETIER, obra más pronto que las píldoras y grageas, y se traga más fácilmente que las obleas medicamentosas. Se vende en frascos de 10, 20, 30, 100, 200, 500 y 1000 cápsulas. Es el más poderoso de los tónicos conocidos: una sola cápsula representa una gran copa de vino de quina.

En PARIS, 8, rue Vivienne y en las principales farmácias.

C. METARD

25 DE MAYO, 170

MONTEVIDEO

Única Fábrica de aparatos eléctricos, telegráficos, de marina y de todos los instrumentos de precision.

Especialidad en colocacion de campanillas eléctricas, cuadros indicadores, aparatos electro-medicales, pilas de todas clases, pararayos, tubos acústicos, teléfonos, lámparas eléctricas.

Todo trabajo ejecutado por la casa se garante.

Precios sin competencia.

1117.perm.dpm.

SOCIEDAD TRANVIA AL PASO DEL MOLINO Y CERRO

Se previene á los señores accionistas de esta Empresa, que de acuerdo con lo resuelto en la asamblea general extraordinaria, de fecha 24 de Octubre del año próximo pasado, el Directorio va á proceder al cobro de la tercera cuota de *tres por ciento* á cuenta del 20% del nuevo capital á integrar.

En consecuencia, se ruega á los señores accionistas se sirvan mandar abonar sus respectivas cuotas al escritorio del señor contador de la Empresa, calle de Misiones núm. 130, el 19 de Julio próximo ...

AVISOS MARITIMOS

VAPOR ARGENTINO

PROVEEDOR

Capitan—PIAGGIO

Carrera entre este puerto y Buenos Aires

SALIDAS DE ESTE PUERTO: Lúnes, Miércoles y Viérnes.

SALIDAS DE BUENOS AIRES: Mártes, Juéves y Sábados.

Precio de los pasajes—1.ª $ 4.00.—2.ª $ 2.00.

Agente—E. VIDAL—Piedras, 186. 3-pm

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de navegacion á vapor

LINEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 y 30 (De cada mes) — EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS

PAMPA

Capitan: Fontaine — Saldrá el 20 de Mayo, Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre

EL ESPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS

URUGUAY

Capitan — Saldrá el 10 de Junio, Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre

Tarifa de pasajes

(De 1.ª $ 145—De 3.ª con camarote, $ 48.

LINEA DEL PARANÁ

EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS

ENTRE-RIOS

Capitan — Saldrá el 30 de Mayo, Para San Vicente, Dunkerque, y Havre.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

P. Christophersen.

142—CALLE PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147.

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA

El espléndido y rápido vapor italiano

MATTEO BRUZZO

(Capitan—Mascarini.

Saldrá el 4 de Julio para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

El rapidísimo y espléndido vapor italiano

NAPOLI

Capitan—Balestrini.

Saldrá el 15 de Julio, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

Para mas informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*

142—CALLE PIEDRAS—142

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(Società Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

WASHINGTON

Comandante—O. CANEPA

Saldrá el 4 de Julio de 1888 á las 10 a. m.

Para San Vicente, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

GOTTARDO

Comandante—BOSELLI

Saldrá el 7 de Julio de 1888 á las 10 a. m.

Para carga, pasajes y demás informes, dirigirse al agente Antonio Piaggio, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe [illegible]

Da giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y francos cartas.

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

MATAPAN

Comandante—JEZEGABEL

Saldrá el 17 de Junio, á las 4 de la tarde, haciendo escalas en DAKAR, LISBOA, VIGO, CORUÑA, y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Comandante—LECOINTRE

Saldrá el 25 de Junio á las 4 de la tarde haciendo escalas en Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

EL PAQUETE FRANCÉS

PORTUGAL

Comandante—GROU

Saldrá el 2 de Julio á las 4 de la tarde, haciendo escalas en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia CALLE DEL CERRITO 195 (Altos).

El Agente, **Cárlos de Ferrier.**

SOCIETE GENERALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Comandante—BONNET

Saldrá el 1.º de Julio de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

Comandante—GROSFILS

Saldrá el 8 de Julio de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.

15 *M. Llamas y Ca.*

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 25 AL 30 DE JUNIO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach, Velazco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia número 15.

Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda.—Juez: doctor, don Domingo Gonzalez.—Actuario: Santiago Seoane.—Oficina: calle Buenos Aires número 229.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario, José A. de Freitas.—Oficina: calle Cámaras número 54.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario, José A. de Freitas—Oficina: plaza Cagancha número 38.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES ALVAREZ—PIZZA—DIAZ

Dia 28

Trámite—Test. de Vicente Ponce de Leon; Teixeira y Dornelpane. Ramon Fernandez Feliz con Mariano Perez; Augusto A. Sapery con suc. Pereyra; Ricardo A. Williams con Fletcher y Williams; Abdon Gonzalez, causa criminal; Cirilo Gustch id.; Cosme Aborga con la suc. de Juan Hipólito Martinez.

Interlocutorias—Juan Andel, causa criminal; Wenceslao Cardoso, causa criminal; el Fisco con "La Industrial" del Salto; Francisco A. Perichon, sobre falsificacion.

Definitivas—Oyhenard y Etchebarne con Sociedad Minas de Corrales; Guillermo Carmichael, causa criminal.

Juan F. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno

Á CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ

Dia 28

Trámite—Testamentaria Benito Ontes; Exhorto de la ciudad de Buenos Aires solicitando se haga una notificacion; Angela Salvañach de Nery, vénia, Teresa Magdalena Lemos y otros con Manuel Antonio Lemos; el Procurador Fiscal denunciando el fallecimiento de Juan Lopez; Domingo M. Perez con suc. Miguel Yarza; Lorenzo Alonso con la suc. Filomeno de los Santos; Francisco Morelli con Gumersindo Horne y terceria Pedro Sabiburu; testamentaria Juan Harriague; Antonio Carvalho Lerena y Pedro Fernandez Echenique con Juan Cagnotti; Ramon Bayrriero con testamentaria Martin Alzaga; Cárlos Arrue por la Junta E. Administrativa con suc. Marcos Arias; testamentaria Pedro Rabellino; Miguel Carrió con Miguel Sierra incidente Ginés Castelló; Antonio Mascaró con testamentaria José Mascaró; testamentaria Amabilio Villalpando; Leon Lopez Perez con Pedro Jacinto Pereira; Miguel Carrió con Miguel Sierra; incidente Ginés Castelló, oficio; Pablo Maneras con Juan Mundell; Luis Manito con el Fisco, hacienda; sucesion José Martorell con Benito Rovira y terceria Miguel Césari; sucesion José Giese con Miguel Tognarelli y otros; Alejandro Mac-Vicar con el Fisco, hacienda; sucesion Valentin Heguy con el Fisco, hacienda; Biraben hnos. y C.ª con la sucesion de Federico Busch, impedimento; Celestina E. Piriz con Bartolo Aguerre y Francisco Blanco, queja; test. Catalina Catalogne de Harquindegui.

Interlocutorias—Testamt. Guillermo Aldabe y Catalina Iraburu; testmt. María Gutierrez; la sociedad Tranvia Oriental con el Fisco, hacienda; Daniel Donovan con Rosendo Otero; Fernando E. De Lisle con el Fisco, hacienda; la sucesion de Ramon V. Piccardo con el Fisco, hacienda; testmt. Dionisia Burgueño de Pelaez; testmt. Pascual Mansilla; testmt. Antonio Maria Perez.

Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

Dia 28

Trámite—Lorenzo Garbarino, sucesion; Joaquin Sanz (a) Punteret, intestado; Benita Millan de Pereira, sucesion; Pablo Buzzetti, denunciando el fallecimiento de Juan Ferri; Bartolomé Moya y Ca. con José Mascaró; el Procurador Fiscal denunciando el fallecimiento de Ana Wolff; Francisco Cugueo con la sucesion de Pedro Juan Iriarte; Francisco Guido, testamentaria; César Caprile con Clotilde Martinez de Picasso; Francisco Bleun, tela con Augusto Pascal Lamoureux; Miguel A. Sierra, recurso de queja; Pedro Bettinelli, cesion de bienes; Julia Velazco de Aguirre, sucesion; Joaquin Viera N. ñez con Dionisio Rombys y otros; Gumersinda Sosa de Mascaró, sucesion; incidente Albin; Cármen Fariña, sucesion; Cárlos R. Horne y Mercedes Lavalle, sucesiones; Petrona Martinez, testamentaria; conc. de la suc. de Ildefonso Pereira, impedimento; Francisco D. Barreto con el Fisco, hacienda; Elisegui y Dowley con el Fisco, hacienda; Banco Constructor Oriental con el Fisco, hacienda; suc. de Antonio Mendez con el Fisco, hacienda; Juan Pearce, denuncia, hacienda; José Luis Dapuesto y Manuel Pazos con Dolores Zúñiga de Turreiro; Processo Basaldua con Manuela P. de Susviela.

Interlocutorias—Christian Schenzer, solicitando la posesion judicial de una finca.

Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno

Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 28

Trámite—Magdalena Scarone de Seltone con test. Agustin Scarone; Marcial Fernandez y Silva Barrios, sucesion; [illegible] Pedro Aguirre; [illegible]

Interlocutorias—Isola y Piñeyro con Varela hermanos; Mario Romeu con [illegible]

Juan F. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Trámite—Nicolás Riviero con Fortunato Flores; Guillermo Banco con Pedro Enrique Zúñiga; [illegible] Palma; Guit [illegible] Concurso Com [illegible]

Interlocutorias—Guillermo Reikle con Miguel Berruetа; Pedro Massinelli con Pascal Lemoureux.

José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Trámite—Juan Eleand con Pedro Bettinelli; Norberta V. de Fernandez con Manuel Fernandez; [illegible] Apolinario Gayoso; F. Bermudez Sandoval, por título de corredor y rematador.

Definitivas—Juan Harley con Calcagno y Repetto; Manuel A. Magariños con Ignacio Guillot; Amilivia y Tellechea con Pilar Muñoz; Recayte y Lerena Lenguas con F. Gandolfo.

Victor F. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental

Á CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO CAPELLA Y PONS

Dia 28

Trámite—Souza con Silva; Portas, suc.; Fajardo, test.; Lespade vénia; Sala con Gonzalez; Gonialbi auxiliatoria de pobreza; Aubet con Risso; Simoni con Sabares; Ferrer con Susviela; Bernasconi con Pla; Domenech, sucesion; Cruz, queja; Medina con Tapia; Tejedor, informacion; Ortiz con Pereira; oficio del Banco Constructor Oriental; oficio del Banco Italiano; oficio del Banco de España; Lerena con Muñoz; Mieres con Casariego; Escalante con Marengo; Canepa, suc.; oficio de la Colonia; Elzaurdia, test.; Montero, suc.; Mieres con Guridi; Ferraro con Sebastiano; Natividad L. de Vila, suc.; Mendez, informacion; Pastorino, suc.; Guerra, suc.; Delmonte, suc.; Soto por sut. de su hijo.

Definitivas—Lanetti, informe; Santiago Semino; Falcone, informe.

Benito Montaldo, Actuario

Juzgado de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Luciano Crabot, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Junio 20 de 1888.—*Benjamin Pereyra*, Actuario. 1564-jl.21.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é intestados de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de los cónyuges don Domingo Paperán y doña Graciana G. Lapeyre, citándose á sus acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 6 de 1888.—*Juan F. Linares*, Actuario. 1457-jl.6.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por enfermedad del titular doctor Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Victor Rey Orge, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo y llenar los demás requisitos de la primer Junta de acreedores, tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54, el dia 9 del entrante Julio á las dos de la tarde.—Montevideo, Junio 26 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1528-jl.9.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento físico del titular doctor Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Mariano Royo para la reunion que tendrá lugar el dia diez del entrante Julio á las dos de la tarde, con el objeto de someter á su aprobacion las cuentas que rendirá el síndico definitivo.—Montevideo, Junio 23 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1527-jl.10.

Juzgados de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado, sobre la época de efectiva cesacion de pagos de los fallidos Enrique Cañas y Compañía se halla de manifiesto en la oficina á disposicion de los acreedores del fallido por el término de 30 dias.—Montevideo, Junio 20 de 1888.—*José A. de Freitas*, escribano de comercio. 1568-jl.21.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno Dr. don P. E. Garzon, que conoce por impedimento físico del titular doctor Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Graña y Ca., para la reunion que tendrá lugar el dia cuatro del entrante Julio, á las dos de la tarde, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y demás cometidos de la primer Junta de acreedores; y tomar al mismo tiempo en consideracion la propuesta de concordato hecha por el fallido.—Montevideo, Junio 21 de 1888. *José A. de Freitas*, escribano de comercio 1590-jl-4

Por mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Sebastian Zapater, para que comparezcan ante este Juzgado en la audiencia del 30 del corriente á las 2 p. m. con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Oficina, calle Rincon 157.—*Victor F. Perez*, Actuario. 1611-jn-29

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon que conoce por enfermedad del titular doctor Saráchaga, se hace saber que habiéndose transado las diferencias que existian entre don Leoncio Monge y el concurso de Portillo y Balparda sobre una Sociedad comanditaria en el ramo de Barraca de Maderas, se ha convenido por la cláusula tercera de esa transaccion, que fué aprobada por auto fecha 19 del corriente, lo siguiente: que todo el activo de la indicada sociedad Leoncio Monge y C.ª, se declara pertenecer única y exclusivamente á don Leoncio Monge, constituyéndose éste, único y exclusivo deudor de todo el pasivo de la misma; lo que se publica á los efectos de derecho.—Montevideo, Junio 21 de 1888—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1603-jl-23

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento físico del titular doctor Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Luis A. Carlevaro para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion la propuesta de concordato hecha por el fallido, tendrá lugar el dia 2 del entrante Julio á las dos de la tarde, en el salon del Juzgado calle Cámaras num. 54.—Montevideo, Junio 20 de 1888.—*José A. de Freitas*, escribano de comercio. 1599-jl2.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento físico del titular doctor Saráchaga, se hace saber: que la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razon de Juan Bonomi y C.ª, ha sido declarada disuelta, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Juan Bonomi; y á los efectos de derecho se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 18 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1583-jn.29.

ANUNCIOS

Ferro-carril Nordeste DEL URUGUAY

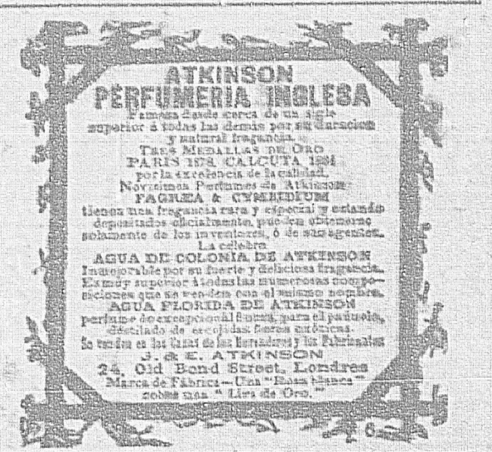
Aviso al público

Se avisa que desde el 15 del corriente queda abierta al servicio público la Estacion Tapia situada en el Solís Chico.

En la misma fecha se trasladará la Estacion Montevideo á los antiguos talleres de la empresa, entre las calles Minas y Magallanes, de donde saldrán todos los trenes y donde se recibirán y entregarán las cargas, etc.

Montevideo, Junio 8 de 1888.

494-jn.30 *La Administracion.*



Mensajerías Fluviales del Plata

Por resolucion del Directorio se llama á los tenedores de acciones para que se sirvan abonar al primer cuota del 25% en la caja del Banco Nacional desde la fecha hasta el 8 de Julio próximo venidero.

Montevideo, Junio 8 de 1888.

1488.jl.8 El Secretario, *Rossi.*

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito. . . . $ 3.000,00
Idem realizado 50%, ó sea. . . . . $ 1.500,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4% anual
» » » » de 6 » 5% »
» » á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3% anual

COBRA

Sobre descuentos . . . . . . Convencional
» descubiertos en cta. corriente 10% anual

GIROS SOBRE ESPAÑA

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Junio 21 de 1888.

pm. *T. M. TINK* Gerente.

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos y contra incendios

Capital: $ 1.000,000

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1881

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882

DIRECTORIO

Presidente—Señor don Manuel Artagaveytia.
Vice-Presidente—Señor don Federico S. Cibils.
Secretario—Señor don Gabriel Real de Azua.
Vocal—Señor don Pedro Piñeyrúa.
Idem—Señor don Cárlos Uriarte.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demas condiciones, ocúrrase á la oficina calle Cerrito núm. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente,

11.dpm. *Horacio Garcia Lagos.*

CONSERVATORIO MUSICAL

LA LIRA

Se hace saber á los señores sócios que deseen inscribir á sus niños en las clases de solfeo, que la matrícula queda abierta hasta 30 del corriente.

Montevideo, Junio 4 de 188.

1449 jl.5.dp. *El Gerente.*

Direccion de Cementerios

Debiendo extraerse del nicho núm. [illegible] del Cementerio Central, [illegible]

Montevideo, Mayo 11 de 1888.

1210-ag.11 *La Direccion.*

C. F. J. Davie y Ca.

CALLE CERRO LARGO NUM. 6

Antigua Barraca de Jakcson

MONTEVIDEO

Ofrecen sus servicios para la eleccion, compra y remision á los varios puntos de la República Oriental, de toda clase de animales finos procedentes de Europa y de los Estados Unidos de Norte América.

Caballos y yeguas de todas clases, pura sangre, Clydesdale, Shirebred, Trotadores, etc., etc.

Vacunos, toros y vacas Shorthorn, Durham Hereford, Ayrshire, Holstein, etc., etc.

Carneros: Lincoln, Downs, Negretes, Rambouilletts, etc., etc. 55-pm.dpm.

PIDAN

EN TODAS LAS CONFITERIAS Y CAFÉS

LOS VINOS FINOS DE PURA UVA DEL ALTO GODOY

MENDOZA

Premiados en varias Exposiciones con medallas

PEDIDOS POR MAYOR, DIRIGIRSE

á P. BLANCHARD

102—WASHINGTON—102—MONTEVIDEO

283-pm.

SOCIEDAD VITÍCOLA URUGUAYA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos se invita á los accionistas para la reunion de asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 del corriente á las 7 y media de la noche, en el local de la Asociacion Rural, calle del Rincon núm. 108.

Montevideo, Junio 21 de 1888.

1588.jn.30. *El Directorio.*

ENGLISH AND FRENCH SCHOOL

Colegio Anglo-Francés—*Calle del Norte, 19, Plaza Independencia*—Director C. J. WILLIAMS.—Local vasto é higiénico.—Se admiten pupilos, medio pupilos y externos. Teléfono «La Uruguaya» núm. 1604. Las clases superiores y universitarias de inglés, son dirigidas por W. L. Poole de la Universidad de Cambridge (B. A. Cambridge, Inglaterra). Aleman, dibujo, piano, violin, pintura, latin, taquigrafía, latin, Work shop. Clases nocturnas para adultos.—Preparacion á la Universidad. 1507.jl.11.

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo

Con un capital autorizado de $ 7,050,000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

3% en cuenta corriente.
3% por 10 dias de aviso.
5% por treinta dias fijos.
Por otros plazos, convencional.

Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones

J. Mac Crindle, Gerente

Setiembre 1.º de 1887. 18.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado: $ 1.594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo
Por tres meses [illegible]
Por seis meses Convencional.
Por Descuentos—CONVENCIONAL
Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el doce por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion, se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de cuatro por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 de Marzo, 31 de Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre de cada año)—Montevideo, Enero 31 de 1888. 8

Chacra Tomkinson

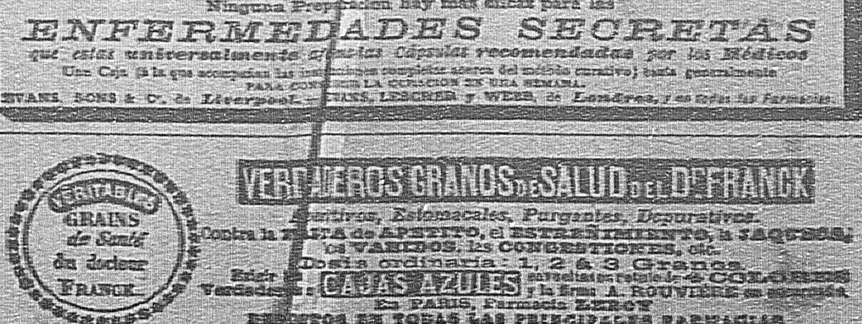
«LA SELVA»

Plantas de árboles frutales y de floresta, de muchas y de las mejores clases, hay en venta en esta chacra. Por mas informes, ocurrir á la calle Juncal número 113 y 25 de Mayo, 224.

1506 jl.11.



Fábrica de artículos de lomillería y talabartería de CASTAÑAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrica toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio num. 230—Montevideo. 39-perm.



El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc. 7.



SARMIENTOS Y BARBADOS

Variedad Vidiella y otras

Se venden en el viñedo (de Lorena, Estacion Joanicó (antes Joaquin Suarez), Ferro Carril Central del Uruguay.

Tambien pueden hacerse pedidos en la calle del Rincon núm. 105. 1474-jn.28.

Junio 29 **FOLLETIN** 28

PABLO SAUNIÉRE

LA TIA MICHEL

La señora de Rochetaille se cubrió el rostro con sus dos manos para ocultar su vergüenza. ¡Bebe sin Sed! Tuteado por los rondadores nocturnos! Y era á ese miserable al que estaban ligados su nombre y su existencia!

LA SEÑORITA VAN PETERBOOM

El corazon de Máximo estaba iluminado de felicidad. En fin, era suya aquella Elena á quien amaba tanto y que tanto temia no llegar nunca á poseer! ¡Y era suya sin obstáculos, casi sin esfuerzos! Allí donde pensaba ser un triunfador no habia sido mas que el cómplice inconsciente de la marquesa de Rochetaille. Cierto que estaba un poco humillado por haber servido de dócil instrumento á esa inteligente mujer; pero se veia forzado á reconocer en ella un talento, un valor y una superioridad incontestables.

—Esta mujer, habia dicho la señora de la Roudière á su hijo, hubiera podido ser todo lo que hubiera querido, desde la mas astuta diplomática hasta la mas hábil comerciante, si la fatalidad no la hubiera hecho casarse con M. de Rochetaille.

Máximo habia retenido estas palabras y las recordaba hoy, deplorando al mismo tiempo, como lo habia hecho su madre, que la marquesa hubiese gastado estérilmente todo su tiempo en patrocinar obras de caridad que de todas maneras habrian funcionado bien sin ella.

Ciertamente que no la censuraba por haber elegido ese género de ocupacion para su actividad, pero le parecia que con sus aptitudes y con la inteligencia en los negocios de que acababa de dar muestras, habria podido hacer algo mas útil y mas provechoso.

En cuanto á Elena, aunque tuviese ya diecinueve años de edad, no habia dado aun ningun indicio bien positivo de su verdadero carácter. Es cierto que habia pasado doce años en el monasterio sin conocer de la vida nada mas que las cortas distracciones con que la habian regalado las vacaciones. Si desde hacia ocho meses frecuentaba asiduamente la sociedad, á la que su madre no habia vuelto sino con el fin de presentarle en ella, allí no habia podido dar mas que la medida de su hermosura, de su candor y de su modestia.

En efecto: aunque no se pareciese ni á su padre ni á su madre, Elena era una notable beldad.

—Eres el retrato vivo de la señora de Mérignac, le habia dicho con frecuencia la marquesa.

Es cierto. La semejanza habia salvado á una generacion, lo cual, por lo demás, no es tan raro como pudiera creerse. Elena era rubia y de apariencia delicada, aunque nunca hubiese estado sériamente enferma, pero tenia una finura de raza mucho mas acentuada que la de su madre.

¿Cómo Máximo no se hubiera considerado mil veces feliz con poseer semejante tesoro? Así, pues, resolvió multiplicarse para crear á aquella angélica beldad un paraiso tal como nunca lo hubiera ella soñado semejante. ¿No le habia escrito su tio que, traia una fortuna magnífica? Pues bien: pronto sabria á que atenerse respecto de ello, puesto que no tenia mas que golpear á la puerta del baron Van Peterboom.

Se trasladó allá sin falta al dia siguiente á las diez de la mañana, entregó su tarjeta al lacayo y fué introducido inmediatamente al suntuoso gabinete del banquero.

En el momento que entraba oyó cerrarse una puerta perdida en la tapicería, y tras esa puerta le pareció percibir un roce de faldas. Tal vez Carlota estaba con su padre en el momento en que el jóven conde le hizo anunciar á éste su visita.

El baron se levantó con la mas loable solicitud para salir al encuentro del jóven, y le designó un asiento, mientras su enorme boca dibujaba su mejor sonrisa.

—Estoy verdaderamente confundido, señor conde, le dijo, de que os hayais molestado tan pronto para devolverme una visita á que no estabais obligado. Os estoy tan reconocido por ello, que no sé en que término daros las gracias.

—No os tomeis tanto trabajo, señor baron, interrumpió redondamente Máximo, porque no he venido únicamente á llenar una formalidad de cortesía.

—¡Ah! ¡ah! dijo mas friamente el banquero; ¿y qué buen viento os trae entonces?

—Vengo á pediros un servicio.

—Hablad mi querido señor. Seré demasiado feliz en poder seros útil despues del acto de abnegacion que hicisteis en favor de mi hija.

Máximo no juzgó conveniente decir que no se habia sacrificado absolutamente por la salvacion de Carlota, puesto que no la habia reconocido, ni que si la hubiese reconocido no se habria expuesto quizas al peligro que corrió. Se inclinó, y sin mas preámbulo contó sumariamente el acontecimiento que se le habia sobrevenido.

Peterboom lo escuchaba muy intrigado, preguntándose que tenia él que ver con la historia del vizconde de la Roudière.

—Creed que deploro con vos ese trágico acontecimiento, balbuceó.

En seguida, como verdadero hombre de finanzas que era, pensando en el lado sério del asunto, preguntó:

—¿Poseia alguna fortuna el vizconde?

—Eso es precisamente, señor, lo que vengo á preguntaros.

—¡Á mí! exclamó estupefacto el baron.

—A vos; sí, señor. Y vais á ver cómo.

Sacó entonces de su bolsillo las cartas de su tio, que felizmente habia conservado, y leyó al banquero los pasajes que le interesaban.

Al cabo de algunos minutos Peterboom estaba perfectamente al cabo del asunto.

—De modo, dijo éste, que creeis que la fortuna del vizconde se halla en poder de la casa Van Kuysen.

—De la que, segun me han asegurado, vos sois el representante en Paris.

—Sí, señor.

—¿E ignorais á qué cifra ascenderia esa fortuna?

—Lo ignoro; pero segun las cartas que os acabo de leer, tengo motivos para creer que es bastante crecida.

—¿Y entonces ¿qué es lo que deseariais de mí? preguntó el baron, en quien la prudencia del hombre de negocios superaba el reconocimiento del padre de familia.

—Desearia, señor, respondió Máximo, que escribiéseis á la casa Van Kuysen para saber si ella ha recibido fondos por cuenta del vizconde de la Roudière, y en ese caso á qué cifra suben.

—Muy bien, dijo Peterboom. Aunque eso no entre en los hábitos comerciales, lo haré ciertamente por serviros, señor conde. Y hasta me consideraria muy feliz con anunciaros una buena noticia, aunque con un nombre y un título como el vuestro no sea absolutamente indispensable esa fortuna.

—¿Cómo así? dijo Máximo asombrado.

—¡Eh! mi querido señor, dijo el baron con aparente ingenuidad, ¿no sois acaso jóven, noble, buen mozo, trabajador? ¿Y creeis que tantas cualidades pasen desapercibidas á los ojos de los que os conocen?

—Puede ser, señor, replicó Máximo, pero si pensais sériamente de mí todo lo bueno que decis, ¿no os parece que unida á tantas cualidades, la de rico no me haria desmerecer ningun? [illegible]